INFORME DE VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES
CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA CMC-039-2026.

En el Municipio de ASTREA-Cesar, al día veintidós (22) del mes junio del año (2026), a través de la **SECRETARIO DE DESARROLLO RURAL Y ECONÓMICO** del municipio de Astrea Cesar, verificó el valor de las ofertas entregadas a través de la plataforma SECOP II, para evaluar el cumplimiento de los requisitos habilitantes, de las propuestas presentadas dentro del proceso de la referencia cuyo objeto es: **ADQUISICIÓN DE SEMILLAS DE PASTO DE LA VARIEDAD MOMBASA (PANICUM MAXIMUM CV MOMBASA) PARA ESTABLECIMIENTO DE PRADERAS COMO ESTRATEGIA DE MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS DE LOS HATOS GANADEROS EN EL MUNICIPIO DE ASTREA, DEPARTAMENTO DEL CESAR.**

VALOR PRESUPUESTO: corresponde a la suma de: corresponde a la suma de: **CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/L (48.990.000)**

PLAZO: DIEZ (10) DÍAS

CONSIDERACIONES

Que en la invitación pública para contratación de mínima cuantía **CMC-039-2026** se indicaron las condiciones para efectuar la presente evaluación, atendiendo las disposiciones legales y los principios constitucionales que rigen la función pública y la contratación estatal resaltando el estatuto anticorrupción ley 1474 de 2011, Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015, decreto 1860 de 2021 y demás normas concordantes.

Que el numeral **1.6 parágrafo 1** de la invitación pública para contratación de mínima cuantía **CMC-039-2026** indica que Atendiendo lo preceptuado en el Decreto 1082 de 2015 la Evaluación de la propuesta, presentada en el presente proceso de

selección será evaluada por la Secretaría de Planeación y Obras públicas Municipal: La Entidad Estatal puede designar un comité evaluador conformado por servidores públicos o por particulares contratados para el efecto para evaluar las ofertas y las manifestaciones de interés para cada Proceso de Contratación por licitación, selección abreviada y concurso de méritos. El comité evaluador debe realizar su labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en los pliegos de condiciones. El carácter asesor del comité no lo exime de la responsabilidad del ejercicio de la labor encomendada. En el evento en el cual la Entidad Estatal no acoja la recomendación efectuada por el comité evaluador, debe justificar su decisión. Los miembros del comité evaluador están sujetos al régimen de inhabilidades e incompatibilidades y Conflicto de intereses legales.

Que el numeral **2.11.** de la invitación pública para contratación de mínima cuantía **CMC-069-2025** indica que la entidad seleccionará la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas; según lo establecido en el artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y en el Decreto 1082 de 2015 y demás normas aplicables.

Que llegada la hora del cierre de la invitación pública se presentaron las siguientes propuestas:

OFERTAS (1)

Nombre de la oferta	Proveedor	Fecha de entrega	Valor global
CMC-039- 2026	DISALMAGRO SAS	18/06/2026 4:36 PM	48.989.922,72 COP

A continuación, se procede a verificar los requisitos habilitantes de las ofertas de menor valor, establecidos en la invitación pública para contratación de mínima cuantía **CMC-039-2026**, procederemos a revisar para determinar si se recomienda al señor alcalde y/o su delegado que adjudique el presente proceso de selección al contratista.

ANÁLISIS GENERAL

La propuesta fue presentada por: **DISALMAGRO S.A.S. NIT: 900757985-2** en la fecha y hora estípula encontrándose acorde a lo requerido en la invitación pública de la **CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA CMC-039-2026.** Por lo tanto, a continuación, se realizará la verificación de los requisitos iniciando con la oferta de menor valor que en este caso corresponde a. **DISALMAGRO S.A.S. NIT: 900757985-2 CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTIDÓS PESOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE ($48.989.922,72).**

VERIFICACIÓN DOCUMENTACIÓN JURÍDICA

Documento o requisito	**CUMPLE/NO CUMPLE**
Propuesta económica debidamente firmada	**CUMPLE**
Certificado de existencia y representación legal. Con no más de 30 días de expedición anteriores al cierre del proceso, por la Cámara de Comercio del domicilio principal de la sociedad, en donde se verifique que el objeto del contrato está comprendido dentro de su objeto social	
Registró único tributario - RUT- expedido por la DIAN. En el caso de consorcios o uniones temporales se deberá aportar el RUT de cada integrante. El registro único tributario del consorcio o unión temporal se deberá tramitar una vez se adjudique el contrato. La actividad presentada por los oferentes debe estar a fin con las suscritas en el RUT	**CUMPLE.**
Constancia del último aporte al sistema de seguridad social y del último pago de sus obligaciones parafiscales o manifestación expresa bajo la gravedad de juramento de que no tiene recurso humano vinculado por contrato de trabajo, por lo que se encuentra entre las excepciones del art. 50 de la Ley 789 de 2002, y no está obligado al pago de obligaciones parafiscales**.**	**CUMPLE**
Certificación de que la sociedad se encuentra al día en sus aportes al sistema de seguridad social y en el pago de sus obligaciones parafiscales, firmada por el representante legal o por el revisor fiscal en los casos	**CUMPLE**

que este exista de acuerdo con los requerimientos legales, expedida dentro del mes anterior a la fecha de cierre del proceso. En caso de que la sociedad tenga menos de 6 meses de creación, deberá acreditar los mencionados pagos a partir de la fecha de su constitución.	
Copia de la Cedula de ciudadanía del proponente si es persona natural, del representante legal si se trata de persona jurídica, y de las personas naturales o de los representantes legales de las sociedades que conformen el consorcio o la unión temporal.	**CUMPLE**
Certificado de antecedentes en donde conste que no se registran sanciones ni inhabilidades vigentes en el SIRI expedido por la Procuraduría General de la Republica; del proponente si es persona natural, y del proponente y su representante legal si es una persona jurídica. En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes del proponente plural, según corresponda. Vigente a la fecha de cierre del plazo de la presente invitación pública**.**	**CUMPLE**
Fotocopia de la libreta Militar del proponente si es persona natural, del representante legal si se trata de persona jurídica, consorcio o unión temporal. (Solo hombres menores de 50 años)	**NO APLICA**
Certificación de que no aparece reportado en el boletín de responsables fiscales vigente a la fecha de cierre del proceso, expedido por la Contraloría General de la Republica; del proponente si es persona natural, y del proponente y en el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes del proponente plural, según corresponda.	**CUMPLE**
Certificación de que no aparece reportado con comparendos en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC el proponente y/o su representante legal	**CUMPLE**
CERTIFICADO DE NO MULTAS (MEDIDAS CORRECTIVAS POLICIA NACIONAL)	**CUMPLE**

CERTIFICADO DE DELITOS SEXUALES. Se aportará certificado vigente de delitos sexuales por parte del proponente cuando se trate de personas naturales. Decreto 753 de 2019.	**CUMPLE**
CERTIFICADO DE DEUDORES ALIMENTARIOS – REDAM Se aportará certificado vigente (validez tres meses) de Deudores Alimentarios por parte del proponente cuando se trate de personas naturales. Ley 2097 de 2021	**CUMPLE.**

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.

Experiencia General.

Para efectos de la acreditación de la experiencia general, el proponente deberá acreditar mínimo Diez (10) años de experiencia contados a partir del registro de inscripción en el registro mercantil o certificado de existencia y representación legal.	**CUMPLE.**

Experiencia Especifica.

El proponente deberá acreditar Tres (03) contratos o actas de liquidación con entidades públicas cuyo objeto incluya el suministro de insumos agropecuarios, forrajes, semillas, suplementos alimenticios para ganado o elementos destinados al fortalecimiento de la actividad ganadera. La experiencia específica mínima en el caso de consorcios y uniones temporales, sólo podrá ser acreditada por miembros cuya participación en el consorcio o unión temporal, sea igual o superior al setenta (70%) por ciento.	**Cumple.**

Si los contratos presentados para la verificación de experiencia específica cumplen con cada uno de los requisitos exigidos en la presente invitación pública, la propuesta será considerada HABILITADA, en caso contrario será considerada NO HABILITADA. O RECHAZADA ara efectos de la acreditación de la experiencia específica, el proponente deberá aportar copia del contrato suscrita por el contratante o su representante. La experiencia específica mínima en el caso de consorcios y uniones temporales solo podrá ser acreditada por miembros cuya participación en el consorcio o unión temporal, sea igual o superior al setenta (70%) por ciento. Si los contratos presentados para la verificación de experiencia específica cumplen con cada uno de los requisitos exigidos en la presente invitación pública	

CONCLUSIÓN:

Teniendo en cuenta los criterios de selección establecidos en el Decreto 1082 de 2015, y demás normatividad, Cumpliendo con el análisis Económico y verificando los requisitos habilitantes incluidos en esta evaluación, y habiendo **HABILITADO** al proponente ya que cumple con los requisitos establecidos dentro de la invitación Pública, se le recomienda al alcalde Municipal y/o su delegado, realizar aceptación de la oferta presentada por el **DISALMAGRO S.A.S. NIT: 900757985-2** dentro del proceso CMC-039-2026, Cuyo objeto es**: ADQUISICIÓN DE SEMILLAS DE PASTO DE LA VARIEDAD MOMBASA (PANICUM MAXIMUM CV MOMBASA) PARA ESTABLECIMIENTO DE PRADERAS COMO ESTRATEGIA DE MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS DE LOS HATOS GANADEROS EN EL MUNICIPIO DE ASTREA, DEPARTAMENTO DEL CESAR.**

Se corre traslado por el término de un (01) hábil a partir de la publicación del presente documento, para que los interesados presenten observaciones al presente informe.

Atentamente,

LUIS ALFONSO BARRIOS MUÑOS
SECRETARIO DE DESARROLLO RURAL Y ECONOMICO
(ORIGINAL FIRMADO)

Proyectó:	**LUIS ALFONSO BARRIOS MUÑOS Cargo: SECRETARIO DE DESARROLLO RURAL Y ECONOMICO**	
Revisó Aspectos Jurídicos:	**SINDY PAOLA CADENA ARAGON** Cargo: **ABOGADA CONTRATISTA (REVISO ASPECTOS JURÍDICO)**	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento, cuyo contenido se encuentra ajustado a las disposiciones legales vigentes, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.		